

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0085-O

Quito, D.M., 27 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de autorización al Concejo Metropolitano para suscripción de Acta de Mediación dentro del proceso No. 0584-DNCM-2023-QUI, entre Consorcio CAF y GAD DMQ

Pabel Muñoz López

Alcalde Metropolitano

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo junto a mi deseo de éxitos en sus labores cotidianas.

El motivo del presente es poner en su conocimiento la necesidad de elevar al Concejo Metropolitano de Quito el pedido de autorización para acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado a fin de llegar a un acuerdo dentro del proceso Mediación Nro. 0584-DNCM-2023-QUI, entre el Consorcio CAF y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su delegada la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, relacionado con el bien denominado “juego de diploris de taller”.

ANTECEDENTES:

Con fecha 17 de julio del 2014, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio CAF METRO DE QUITO suscribieron el Contrato de Provisión de Bienes No. LICB-EPMMQ-2014-116, por el cual el Consorcio CAF METRO DE QUITO se obligó a fabricar y entregar en la ciudad de Quito el material rodante, vehículos auxiliares, equipos y herramientas de taller, y lote de repuestos para la Primera Línea del Metro de Quito, por un monto de USD 183'592.999, sin IVA y un plazo de ejecución de 28 meses.

El equipo multidisciplinario de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito que ha llevado adelante el tratamiento del asunto controvertido, ha generado los siguientes informes, que se servirá encontrar adjuntos:

1. Informe técnico: Constante en Memorando No. EPMMQ-GT-2024-0112-M de 14 de febrero de 2024 al que se apareja el Informe AVA-GT-INF-258 INFORME TÉCNICO PARA EL ACUERDO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0584-DNCM-2023-QUI CONTRATO No. LICB-EPMMQ-2014-116, suscrito por el Jefe de Material Rodante y el Gerente Técnico (Administrador del Contrato), que contiene la siguiente conclusión y

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0085-O

Quito, D.M., 27 de febrero de 2024

recomendación:

“(...) 9. CONCLUSIÓN

En este Informe Técnico se ha expuesto el acuerdo propuesto por las partes del Contrato de Provisión de Bienes Nro. LICB-EPMMQ-2014-116 para motivar la resolución del proceso de mediación No. 0584-DNCM-2023-QUI, relacionado con el juego de diplotis de taller, el cual involucra la ejecución de modificaciones y pruebas del equipo a costo de CAFMQ, siguiendo la propuesta técnica que está validada técnicamente por la Fiscalización, y la autorización de EPMMQ de un plazo adicional de 31 días para la recepción del bien. El acuerdo propuesto viabilizará la recepción de este bien que jugará un papel fundamental para atender mantenimientos preventivos y correctivos de los trenes del Metro de Quito, lo cual redundará en la seguridad de la operación y, consecuentemente, de los usuarios de este sistema de transporte.

10. RECOMENDACIÓN

Con base en lo expuesto en el presente informe y a las conclusiones detalladas en la sección anterior, se recomienda autorizar y adoptar el acuerdo propuesto para resolver el proceso de mediación No. 0584-DNCM-2023-QUI, siguiendo el trámite pertinente (...).”

2. Informe económico: Constante en el Memorando No. EPMMQ-GAF-2024-0051-M de 14 de febrero de 2024, al que se adjunta el INFORME FINANCIERO PARA EL ACUERDO DEL PROCESO DE MEDIACIÓN No. 0584-DNCM-2023-QUI REFERENTE AL CONTRATO No. LICB-EPMMQ-2014-116, suscrito por la señora Gerente Administrativa Financiera de la EPMMQ, que concluye y recomienda:

“(...) 3. CONCLUSIÓN

Conforme al Memorando Nro. EPMMQ-GT-2024-0112-M, de fecha 14 de febrero de 2024 e informe de la Gerencia Técnica No. AVA-GT-INF-258; la Gerencia Administrativa Financiera – Dirección Financiera dentro del ámbito de sus competencias ha revisado y validado la disponibilidad de recursos en el crédito otorgado por el financista FIEM – ICO, por el importe de hasta USD 494.746,93.

4. RECOMENDACIÓN

Considerando que la Gerencia Técnica ha instrumentado el acuerdo para la resolución de la mediación No. 0584-DNCM-2023-QUI; y toda vez que, se ha revisado y validado la disponibilidad del crédito para la liquidación de los montos pendientes a pagar; la

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0085-O

Quito, D.M., 27 de febrero de 2024

Gerencia Administrativa Financiera – Dirección Financiera dentro del ámbito de sus competencias, recomienda acoger el acuerdo propuesto en el informe Nro. AVA-GT-INF-258”.

3. Informe Jurídico: Contenido en el Memorando No. EPMMQ-GJ-2024-0068-M de 15 de febrero de 2024, suscrito por el Gerente Jurídico, en el que emite el siguiente criterio jurídico y recomendación:

“(…) 6.- CRITERIO JURÍDICO Y RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes, base legal y análisis expuestos en el presente informe, y fundamentalmente por el contenido de los informes técnico y económico que sirven de base a este informe, es criterio de esta Gerencia Jurídica que el señor Gerente General de la EPMMQ, se encuentra legalmente facultado a solicitar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito a fin de que someta a consideración del Concejo Metropolitano de Quito el otorgamiento de la autorización prevista en el artículo 331, letra j) del COOTAD para el presente caso.

Una vez alcanzada la mencionada autorización, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano, o su delegado, quedarán facultados para acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con el fin de suscribir el Acta de Acuerdo de Mediación dentro del proceso de mediación No. 0584-DNCM-2023-QUI, previo el cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación, y su respectivo Reglamento(…)”.

SOLICITUD

Con estos antecedentes, me permito solicitar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito elevar a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito, el pedido de autorización a fin de que el señor Alcalde, o su delegado, acudan al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y suscriban el Acta de Acuerdo de Mediación, dentro del proceso signado con el No. 0584-DNCM-2023-QUI, en los términos detallados en los informes técnico, económico y jurídico que adjunto.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted señor Alcalde, mi testimonio de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0085-O

Quito, D.M., 27 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Víctor Hugo Villacrés Endara
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Anexos:

- EPMMQ-GJ-2024-0068-M Informe jurídico Concejo.pdf
- EPMMQ-GAF-2024-0051-M.pdf
- EPMMQ-GT-2024-0112-M.pdf
- informe_técnico_ava-gt-inf-258-_concejo_mediación_diploris-signed-signed.pdf
- apo-gaf-inf-036-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Doctor
Fausto Andrés Segovia Salcedo
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Diana Carolina Pantoja Freire
Subprocuradora de Patrocinio
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO

Señor Doctor
Galo Fabian Torres Gallegos
Gerente Jurídico
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA JURÍDICA

Señor Ingeniero
Pablo José Daza Donoso
Gerente Técnico
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA TÉCNICA

Señora Economista
Wendy Paulina Barreno Lalama
Gerente Administrativa Financiero
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señor Doctor
Freddy Ricardo Borja Quinchuela
Coordinador Interinstitucional 1

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2024-0085-O

Quito, D.M., 27 de febrero de 2024

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Señor Ingeniero

Cristian Daniel Espinosa Gonzalez

Jefe de Material Rodante

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - GERENCIA TÉCNICA -
JEFATURA DE MATERIAL RODANTE**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GALO FABIAN TORRES GALLEGOS	GT	EPMMQ-GJ	2024-02-15	
Revisado por: GALO FABIAN TORRES GALLEGOS	GT	EPMMQ-GJ	2024-02-15	
Revisado por: FREDDY RICARDO BORJA QUINCHUELA	fb	EPMMQ-GG	2024-02-15	
Aprobado por: Víctor Hugo Villacrés Endara	vv	EPMMQ-GG	2024-02-27	

